

LAS CONDES,

25 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 5652 de fecha 12.12.2016, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2017; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2681 de 01.06.2009; Memo DOM N°255 de fecha 13 de Octubre de 2017 de la Dirección de Obras que solicita horas extras para el personal de su dependencia adjuntando Programa de Trabajo Extraordinario a realizar durante el mes de NOVIEMBRE; Decreto Secc. 1º N°7099 de fecha 02 de octubre de 2017 que Fija el Procedimiento del Sistema de Registro y Control de Asistencia, Permisos y Feriados del personal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°85 de fecha 06 de octubre de 2017 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, para el mes de **Noviembre de 2017** horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible. Lo anterior se fundamenta, además de lo señalado en forma específica para cada unidad municipal, cuya exposición se entiende formar parte integrante del presente Decreto, como justificación especial, en lo siguiente:

1.1.- Que, las labores solicitadas corresponden a tareas impostergables relacionadas con el quehacer municipal, en atención a que la Municipalidad de Las Condes trabaja, de manera habitual y permanente las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, hecho que ha significado un aumento, en el último tiempo, en forma considerable sus funciones, ya que a la labor habitual que por Ley Orgánica Constitucional nos compete, se han sumado un sinnúmero de otras responsabilidades, obligaciones y actividades, en los últimos años, las que han debido ser absorbidas por el mismo personal, el que se ha mantenido invariable en cuanto a su número, durante las últimas décadas.

1.2.- En el caso específico de la Municipalidad de Las Condes, tiene fijado de conformidad al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, un horario habitual de los funcionarios, de lunes a viernes de 8:30 a 17:33 horas, con 45 minutos para colación. Sin embargo, esa jornada se ve necesaria y permanentemente extendida para absorber labores impostergables, derivadas de la demanda de trabajo a que el municipio está sometido en forma habitual y permanente dada la demanda requerida por la comunidad.

1.3.- En conclusión, en los últimos años las cada vez mayores exigencias de la comunidad, en los más diversos aspectos de la gestión edilicia, que involucra evidentemente todos los servicios municipales, se han convertido en requerimientos de primera necesidad, cuya satisfacción ha devenido en una obligación, con estándares cada vez mayores de inmediatez, eficiencia y calidad, entendiéndolos, de acuerdo con nuestro imperativo legal, como tareas impostergables, cuya correcta satisfacción los convierte en indispensable para nuestros vecinos, particularmente exigentes, y cuya omisión resulta a estas alturas impensable.

Por tales razones, a las siguientes personas de la Dirección de Obras, se le asignan las cantidades máximas de horas extraordinarias, que en cada caso se señala:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES		
CASTAGNOLI MOLINET ROSSANA LORETO	40	90
COFRE ALDANA CARLOS JORGE	40	90
CRISOSTO SMITH ROCIO PAZ	40	90
DIAZ ROJAS MARCOS ANTONIO	40	90
MONTERO ROSENDE CRISTIAN EUGENIO	40	90

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPTO. DE EDIFICACION, ALTURA Y COP.		
ABELLO ZUÑIGA CRISTIAN DANIEL	40	90
CONTRERAS SOLDAN JOSE ANTONIO	40	90
FLORES GOMEZ PATRICIO SAMUEL	40	90
FRATTE ARANCIBIA AQUILINO MAURICIO	40	90
GONZALEZ NARANJO ROSA ELBA	40	90
GONZALEZ NAVARRO JORGE	40	90
GONZALEZ SANCHEZ CLAUDIA CAROLINA	40	90
LEON MONDACA MARISOL DE LAS M.	40	90
OVALLE CARO CAROLINA CONSTANZA	40	90
OYARZUN SANDOVAL VIOLETA MARGARITA	40	85
PEÑA MUÑOZ CARLOS CRISTIAN	40	90
PONCE GONZALEZ FRANCHESCA CAMILA	40	90
RAMIREZ MARTINEZ JUAN BAUTISTA	40	90
RAMIREZ WEISSE MARIA MACARENA	40	80
RAVELLO PEREZ NELSON BENJAMIN	40	90
RODRIGUEZ PREVOT JOHN OSVALDO	40	85
SOTO QUEZADA JUAN OCTAVIO	40	90
DEPARTAMENTO DE URBANIZACION		
BINFA ESCOBAR MARIA JOSE	40	80
MORA SALAZAR ANTONIETA ANDREA	40	90
PARADIZ DOMBERG DEBORA ELA	40	80
RUIZ MELO CLAUDIA NATALIA	40	90
SOTO SANDOVAL MANUEL ANTONIO	40	90
TRINCADO PEREZ CHERY	40	90
DEPARTAMENTO DE INSPECCION		
ARANCIBIA CONTRERAS ANDREA PILAR	40	90
BRAVO BIZAMA HECTOR ANDRES	40	90
CHARME BARROS CESAR ALEJANDRO	40	90
GARRIDO JEREZ ALEJANDRA CRISTINA	40	90
ORTIZ MOYA LUIS JOAQUIN	40	90
DEPTO. DE CATASTRO E INFORMES PREVIOS		
AVENDAÑO RUZ OSVALDO AMADOR	40	90
AZOCAR BAHAMONDES EVA ENRIQUETA	40	90
CEPEDA NUÑEZ JAIME ARTURO	40	90
COOK RAMIREZ GUILLERMO SANTIAGO	40	90
FAUNDEZ MORENO JULIO CESAR	40	90
GARCIA VIDELA SANTIAGO SEBASTIAN	40	90
IBARRA SANDOVAL ALEJANDRA SOLEDAD	40	90
REYES LOPEZ RAFAEL VICTOR	40	90
ROJAS NIETO GERMAN ALEJANDRO	40	90
SALGADO BUSTOS MARIA SOLEDAD	40	90
SOTOMAYOR RODRIGUEZ EDUARDO JULIO	40	90
ZURITA CANESSA ANA MARIA	40	90
DEPTO. DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO		
BETTINI URZUA MONICA ESTER	40	90
CAVA SILVA ROSA	40	90
GNECCO DESSY ISCHIA	40	90
GONZALEZ MOLINA MYRIAM	40	90
RECABARREN MADRID FELIPE	40	90
ULLOA GAMBOA CARLOS JOAQUIN	40	90
DEPTO. DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS		
FRAVEGA ETCHEVERRY ANDRES EUGENIO	40	90
GAJARDO LAMAS ANGELICA ELENA	40	90
GONZALEZ ESPINOZA CLAUDIO	40	90
LIZASOAIN ANINAT ADRIANA	40	80
LODGE LETELIER ROLAND GARETH	40	90



NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
MESCHI VILLAGRA ROSSANA MARIA	40	90
PINOCHET GARCIA TOMAS	40	90
RICCI HOPFENBLATT MARIO ALBERTO	40	35

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el Procedimiento vigente señalado en los Vistos, será efectuado en las unidades que correspondan, por la **Sra. Rocio Crisosto Smith, Directora de Obras Municipales, Sra. Rosa González Naranjo, Jefe Depto. de Edificación Altura y Copropiedad, Sra. Claudia Ruiz Melo Jefe Depto. de Urbanización, Sr. Cesar Charme Barros Jefe Depto. de Inspección DOM, Sra. Ana María Zurita Jefe Depto. de Catastro e Informes Previos, Sra. Ana María Soffia Solis, Jefe Depto. de Vivienda y Equipamiento, Sr. Andres Fravega Etcheverry Jefe del Depto. de Recepción Definitiva de Obras,** bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Control.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

